



Informe de Gestión 2024

Ministerio de Salud y Protección Social
Oficina Control Interno



Introducción

La Constitución Nacional en sus artículos 209 y 269 precisa que la función administrativa *está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*. Así mismo ordena que administración pública tendrá un control interno y que las entidades públicas, están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno.

El mandato constitucional, se materializó en la Ley 87 de 1993 que establece *normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, y que entre otros señala que la unidad u oficina de coordinación del control interno es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos*.

En la misma, la Oficina de Control Interno está definida como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

En este sentido los servicios de aseguramiento y asesoramiento, bajo un enfoque sistemático y disciplinado, de la Oficina de Control Interno, se despliegan a través de cinco roles así: i) liderazgo estratégico, ii) enfoque hacia la prevención, iii) evaluación a la gestión del riesgo, iv) evaluación y seguimiento y, v) relación con entes externos de control.

Bajo dicho esquema la Oficina de Control Interna presenta, de manera sucinta, su informe de gestión de la vigencia 2024.

ROL DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO

El ejercicio de este rol se sustenta en la necesidad de articular el relacionamiento que debe existir entre el Jefe de Control Interno, su nominador y el representante legal de la entidad donde presta sus servicios, esto teniendo en cuenta que en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional el Presidente de la República es el nominador para estos cargos, no obstante, debe existir una relación de respeto y de soporte estratégico con el Ministro. El Jefe de Control Interno debe ser un soporte estratégico para la toma de decisiones del nominador y del representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

La Oficina de Control Interno tuvo asiento en distintos escenarios estratégicos y administrativos con voz pero sin voto, participación que estuvo enmarcada en las funciones y límites que de ellas se derivan, *a fin de evitar tomar decisiones o llevar a cabo acciones que no son de su resorte o bien entrar a participar en la gestión institucional, mediante autorizaciones, vistos buenos, avales u otras actividades que puedan implicar su participación en procedimientos administrativos, ya que esto afectaría su objetividad e independencia frente a seguimientos y procesos auditores programados en cada vigencia.*¹

Cuadro No. 1
Instancias de participación

INSTANCIA	SESIONES
Comité de Conciliación	22
Comité Directivo	0
Comité Asesor de Contratación	24
Comité Sectorial de Gestión y Desempeño	0
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	1
Comité de Teletrabajo	6
Comité Sectorial de Control Interno	0
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICI	2
Comité Integridad	2

¹ Departamento Administrativo de la Función Pública. Guía rol de las Oficinas de Control Interno.



ROL ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

Articula la asesoría y acompañamiento, con el fomento de la cultura del control, por lo que debe entenderse que es a través de las actividades de asesoría que es posible generar en todos los servidores una cultura de control efectiva para el logro de los objetivos, al adoptar un papel más activo en la sensibilización y la recomendación de mejoras significativas en temas clave para la gestión institucional y, en particular, en la gestión del riesgo.

La Oficina de Control Interno a través de las diferentes actividades que cumple en atención a los cuatro roles restantes, promueve no solo el principio del autocontrol entre los servidores de la entidad, sino que en dichos espacios ofrece asesoría y emite sugerencias bajo este enfoque, como son, por ejemplo, las sesiones de los distintos Comités en los que participa. A través de los informes de evaluación y seguimiento que responden a mandatos normativos en temas como: planes de mejora, riesgos, indicadores, contratación, austeridad, planeación institucional y sectorial, presupuestal y contable, participación ciudadana, transparencia, indicadores, gestión documental y plan de mejoramiento de la CGR en sus distintas fases de suscripción y seguimiento, lineamientos de gobierno digital, PQRSDF, entre otros. Así mismo, mediante los ejercicios de auditoría, en los que se dejan registradas las oportunidades de mejora.²

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

El Jefe de Control Interno, debe proporcionar un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos, entre ellos aquellos fiscales de corrupción que estén adecuadamente definidos, sean gestionados apropiadamente, lo que repercute en la operación y eficacia del sistema de control interno.

El rol se desarrolló a través de los informes de seguimiento, así como en los ejercicios de auditoría ejecutados por la OCI. De manera específica se realizó evaluación a los riesgos de corrupción, de seguridad digital, de gestión y fiscales.³

Los resultados se resumen así:

² <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Paginas/Oficina-de-Control-Interno---Ley-de-Transparencia.aspx>

³ <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Paginas/Oficina-de-Control-Interno---Ley-de-Transparencia.aspx>

- a. Riesgos de corrupción: El MSPS tiene identificados 18 riesgos asociados a 13 de los 28 procesos documentados. Los resultados del seguimiento permitieron evidenciar que, a cierre de 2024, no se materializó ninguno de estos riesgos. Como acciones de mejora se sugirió la revisión de la redacción de las actividades de control atendiendo a la metodología vigente, el fortalecimiento en la operación de los controles y, la oportunidad en el reporte del monitoreo.
- b. Riesgos de seguridad digital: A cierre de octubre de 2024, en el Ministerio de Salud y Protección Social, solo dos procesos han identificado riesgos de seguridad de la información de manera oficial en el Aplicativo Migestión: Gestión Financiera (2) y, Gestión Prevención de Asuntos Disciplinarios (3). En el seguimiento efectuado por la OCI, se evidenciaron deficiencias en las diferentes actividades del ciclo de la gestión del riesgo, tal como se registró en el respectivo informe.

Las debilidades metodológicas advertidas en las fichas de caracterización de los cinco riesgos; la falta de cobertura a un mayor número de procesos de la entidad, especialmente los misionales en atención a la información que manejan a través de diferentes medios; inclusive, el mismo hecho que el líder en el tema, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación OTIC, no tenga identificados riesgos de seguridad de la información, en los procesos que lidera, permite advertir que dicha Oficina ha desconocido sus responsabilidades en este tema, como segunda línea de defensa.

- c. Riesgos Fiscales: Se evidenció que en la entidad se han identificado 10 riesgos fiscales, bajo responsabilidad de nueve procesos, dos estratégicos, uno misional y seis de apoyo. Aunque las políticas de operación frente a la administración de este tipo de riesgos han sido recientemente emitidas por el DAFP, así como su adopción por parte del MSPS; se recomienda, en atención a los resultados de la presente evaluación de la OCI, fortalecer su socialización e interiorización, especialmente en lo relacionado con la identificación, análisis y valoración. Así mismo, es importante que las contingencias a las que se pueden ver expuestas, especialmente, los procesos estratégicos y misionales, que manejan recursos, sean identificadas y gestionadas.
- d. Riesgos de gestión: La Oficina de Control Interno, constató que continúan presentándose deficiencias en la aplicación de la estructura metodológica para la nominación de los riesgos de gestión, especialmente en cuanto a la definición de la causa raíz. Se identifican imprecisiones, ideas incompletas, falta de alcance sobre todos



los componentes del objetivo del proceso, falta de coherencia entre el nombre, explicación y ejercicio de causas con el objetivo del proceso.

Así mismo, aún se evidencia falta de relación entre las sub causas y la causa raíz, o una relación insuficiente de estas frente al riesgo identificado.

De igual forma, se observó falta de coherencia de los controles definidos frente a la causa que se quiere contrarrestar.

Se identificaron procesos que no actualizaron los riesgos para la presente vigencia ni tampoco tuvieron en cuenta las sugerencias de la OCI para su ajuste: Gestión de la prestación de servicios de salud; Gestión desarrollo del talento humano en salud, Gestión de la protección social, Gestión de las intervenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud y prevención de las enfermedades, Gestión de soporte a las tecnologías, Administración de sistemas de Información y Gestión y prevención de asuntos disciplinarios. Situación que va en contravía de lo dispuesto en la política 10 del procedimiento ASIP02 Administración Integral De Riesgos Institucionales: *Los riesgos se actualizarán como resultado del: 1) monitoreo y revisión a cargo de los líderes de procesos. 2) seguimiento y evaluación realizado por la Oficina de Control Interno y, 3) seguimiento y evaluación en el desarrollo de auditorías internas 4) cierre de vigencia 5) cambio de enfoque metodológico.*⁴

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El jefe de Control Interno debe desarrollar procesos de evaluación planeados, documentados, organizados, y sistemáticos, enfocado en las metas estratégicas de gran alcance (mega), resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del sistema de control interno.

El propósito de este rol es llevar a cabo la evaluación independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del sistema de control interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.

En atención al rol, la Oficina de Control cumple con las siguientes actividades:

1. Elaboración de informes a partir de mandatos legales.
2. Ejecución de Auditorías de Gestión, observando las siguientes fases:

⁴ El detalle de los resultados se encuentra en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Paginas/Oficina-de-Control-Interno---Ley-de-Transparencia.aspx>

- a. Planeación general: Plan Anual de Auditorías
- b. Planeación de la auditoría
- c. Ejecución de la auditoría
- d. Comunicación de resultados de la auditoría
- e. Seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento.

1. Elaboración de informes a partir de mandatos legales.

En total, la Oficina de Control Interno produjo 116 informes, como se relacionan a continuación:⁵

Cuadro No. 2
Relación de informes de seguimiento realizados por la OCI - 2024

INFORMES DE LEY	PERIODICIDAD	CANTIDAD
Rendición de la cuenta anual consolidada	Anual	1
Reporte de gestión contractual CGR	Mensual	12
Reporte Plan de Mejora de la CGR	Semestral	2
Reporte información recursos destinados a postconflicto	Semestral	2
Reporte información obras inconclusas	Mensual	12
Reporte procesos penales por delitos contra la administración pública	Semestral	2
Reporte acciones de repetición	Semestral	2
Informe de seguimiento a PQRSDF	Semestral	2
Informe de seguimiento accesibilidad web	Anual	1
Informe de seguimiento PAAC	Cuatrimestral	3
Informe de Control Interno Contable: CHIP MSPS Y FNE	Anual	2
Informe de seguimiento Sistema de Control Interno Contable MSPS Y FNE	Semestral	4
Informe de seguimiento a derechos de autor de autor/legalidad de software	Anual	1
Informe de seguimiento austeridad del gasto MSPS y FNE	Trimestral	8
Informe de evaluación institucional	Anual	1

⁵ Idem.

INFORMES DE LEY	PERIODICIDAD	CANTIDAD
Informe de seguimiento eKogui	Semestral	2
Informe de cumplimiento Plan de Mejoramiento Archivístico	Trimestral	4
Informe de seguimiento Programa de Gestión Documental	Anual	1
Seguimiento SIGEP	Anual	1
Informe de ejecución presupuestal y rezago MSPS y FNE	Trimestral	8
Informe de seguimiento al Plan Estratégico Sectorial	Semestral	2
Informe de seguimiento a riesgos	Anual	1
Informe de seguimiento a riesgos de corrupción	Cuatrimestral	3
Seguimiento gestión contractual MSPS	Semestral	2
Seguimiento gestión contractual FNE	Semestral	2
Seguimiento Planes de Mejoramiento Institucionales	Cuatrimestral	3
Seguimiento Ley de Transparencia	Semestral	2
Seguimiento Plan de Acción	Semestral	2
Seguimiento Política de Participación Ciudadana	Anual	1
Seguimiento lineamientos de gobierno digital	Semestral	2
Informe de Gestión OCI	Anual	1
Informe de Seguimiento Indicadores SINERGIA	Semestral	2
Seguimiento Trámites	Cuatrimestral	3
Seguimiento Subcomités Integrados de Gestión	Anual	1
Seguimiento Inventarios insumos de salud pública MSPS	Semestral	2
Seguimiento Inventarios de medicamentos de control especial FNE	Semestral	2
Elaboración Plan Anual de Auditorías	Anual	2
Informes de PQRS de la CGR	Mensual	12
Medición del desempeño institucional	Anual	1
Informe Evaluación del Estado del SCI	Semestral	2
TOTAL		116

2. Ejecución de Auditorías de Gestión

Las auditorías a cargo de la Oficina de Control Interno se planean y desarrollan atendiendo al Procedimiento *CEVP01 Auditorías Internas de Gestión (V6)* y *Guía CEVG02*, documentos dispuestos en el Sistema Integrado de Gestión - SIG⁶.

En este sentido se desarrollaron las actividades propias del procedimiento a partir de la aprobación del Plan Anual de Auditorías presentado por la Oficina y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en sesión efectuada el 15 de abril de 2024, así:⁷

Cuadro No. 3
Relación auditorías realizadas por la OCI - 2024

ÁREAS	UNIDADES AUDITABLES/ACCIONES ESTRATÉGICAS	ESTADO
Grupo de Comunicaciones	La evaluación al plan de acción de la vigencia 2023, permitió evidenciar que cinco de las siete actividades programadas por el Grupo, dependían de la suscripción de un proceso contractual de selección, que finalmente terminó suscribiéndose el 15 de septiembre de 2023 con el sistema de Medios Públicos- RTVC (1081/2023). Mediante radicado 202411000040313 el director Jurídico del MSPS Denuncia por posibles irregularidades en el deber de vigilancia, seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico permanente sobre la correcta ejecución y cumplimiento de un contrato estatal suscrito por el Ministerio de Salud y Protección Social y solicita	Cumplido
Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres	Transferencias de recursos: i) proyectos presentados por las Entidades territoriales y /as Empresas Sociales del Estado, mediante el rubro Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993. ii) proyectos presentados por las Entidades territoriales y /as Empresas Sociales del Estado, mediante el rubro Plan Nacional de Salud Rural. iii) proyectos presentados por las Entidades territoriales y /as Empresas Sociales del Estado, mediante el rubro Aseguramiento, reclamaciones y servicios integrantes de salud (Ley 100 de 1993, decreto 780 de 2016 - Concepto Red de Urgencias. (\$67 mil millones).	Cumplido
Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria	Contribuir con la Formulación y puesta en marcha del Plan Nacional de la Salud Rural a través de los lineamientos del Plan Territorial en Salud.	Cumplido
Unidad Administrativa Especial - Fondo Nacional de Estupefacientes	Establecer iniciativas que permitan mejorar la soberanía sanitaria en el marco de la misionalidad del Fondo Nacional de Estupefacientes -FNE-, a partir de su implementación y conforme a los medicamentos monopolio del Estado, sustancias fiscalizadas y/o las que se determinen. <i>Implementar las rutas estratégicas diseñadas para el acceso equitativo y uso racional de medicamentos monopolio del Estado a los pacientes que los requieran en el territorio colombiano, para desarrollarlas y medirlas a lo largo de la cadena de valor de los medicamentos.</i>	Cumplido
Dirección de Epidemiología y Demografía	Realizar el seguimiento a la gestión de los laboratorios de salud pública y emitir los lineamientos frente a los requerimientos.	Cumplido

⁶ <https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Mapa-de-procesos/Paginas/CEV.aspx>

⁷ El acta se puede consultar en: <https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/Actas-oci.aspx>

ÁREAS	UNIDADES AUDITABLES/ACCIONES ESTRATÉGICAS	ESTADO
Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud	Implementar la nueva política de talento humano en salud, con enfoque en derechos humanos, género, mejoramiento de la retención, la cobertura y distribución del talento humano en el territorio nacional, de acuerdo con el plan de implementación de la política.	Cumplido
Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC	Diseño, desarrollo y puesta en operación del sistema nacional de información y banco de datos del Sector Salud y Protección Social.	Cumplido
Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria	Conformar redes integrales e integradas territoriales de salud, en las que participan prestadores públicos, privados y mixtos que garantizan servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, cerca de donde viven las poblaciones.	Cumplido
Dirección de Promoción y Prevención	Implementar el Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria.	Cumplido
SIIF	Verificar la adecuada operación del SIIF	Cumplido
Dirección de Promoción y Prevención	Potencialización de las herramientas y lineamientos de política que permitan definir e intervenir de manera intersectorial los factores generadores de las ETA para prevenir futuros eventos.	Se aplaza para primer trimestre de 2025
Oficina de Promoción Social	Implementar las acciones del sector salud en la Política Pública Social para Habitantes de la Calle – PPSHC con el fin de garantizar la protección, el restablecimiento y la inclusión social de esta población.	Se suspende auditoría porque en abril de 2024, la Política se traslada al Ministerio de la Igualdad
Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud	Formular e implementar mecanismos de articulación de las medicinas y terapias alternativas y complementarias (MTAC) con el Sistema de Salud.	Se suspenden por situaciones administrativas de la OCI
Dirección de Epidemiología y Demografía	Implementar el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 a través de la planeación territorial, sectorial y la gestión intersectorial.	

RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS

A través de este rol, el Jefe de Control Interno sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad, además, facilita el flujo de información con dichos organismos. Esta función ha adquirido especial relevancia luego de la expedición del Acto Legislativo 04 de 2019 y del Decreto 403 de 2020, y con este último, la creación del Sistema de Alertas de Control Interno, frente a lo cual, el Jefe de Control Interno, debe cumplir con las actividades derivadas del referido sistema.

El papel de la Oficina de Control Interno, se centra en la coordinación de las actividades relacionadas con:

Apertura, ejecución y cierre de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República.

Durante la vigencia 2024 la Contraloría General de la República dio apertura a dos auditorías, las cuales presentan a la fecha el siguiente estado:



Cuadro No. 5
Auditorías realizadas por la Contraloría General de la República

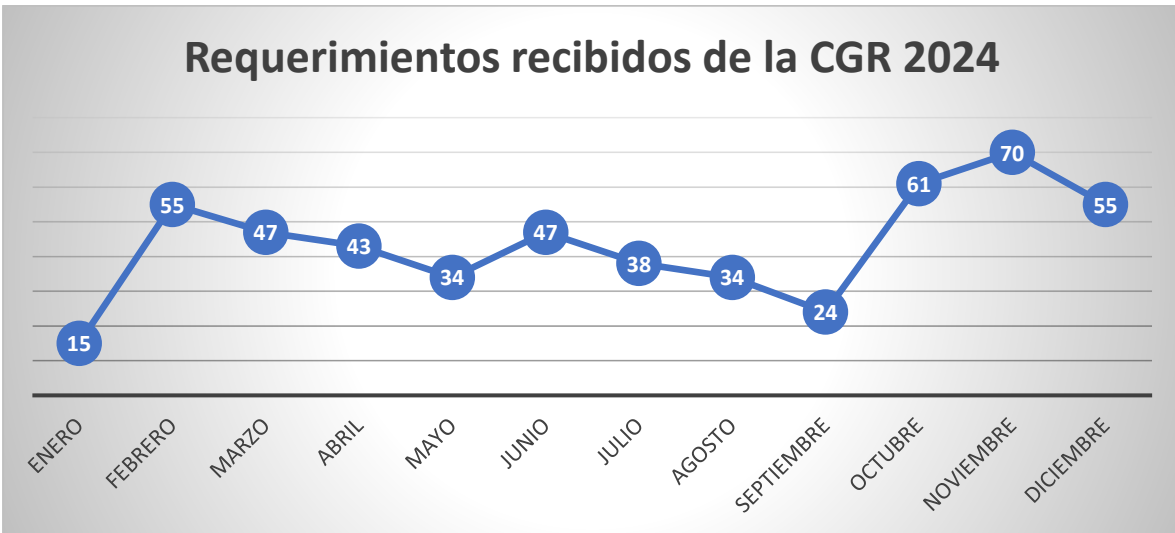
No.	TIPO DE ACTUACION	ESTADO
1	Auditoría Financiera al Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS Fondo Nacional de Estupefacientes-FNE, vigencia 2023.	Cerrada Se suscribió plan de mejora
2	Auditoría de Desempeño al Flujo de los Recursos del SGSSS, vigencias 2020, 2021 y 2022.	Cerrada Se suscribió plan de mejora.

Respuesta a los requerimientos durante el proceso auditor.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 043 del 21 de octubre de 2020 y 019 de 2024, relacionada con lineamientos impartidos por este Ministerio para dar trámite, entre otros, a los requerimientos efectuados por la Contraloría General de la República la OCI gestionó el trámite de 523 peticiones, así:

Cuadro No. 6
Requerimientos efectuados por la Contraloría General de la República

SOLICITUDES CGR	TOTAL
Informativos	83
Informes de datos	9
Requerimiento - Auditoría	50
Requerimiento - General	315
Solicitudes de Reunión	32
Traslados por competencia	34
Total comunicaciones allegadas	523



Adicional, se remiten 11 reportes periódicos solicitados por la Contraloría General de la República sobre los siguientes temas:

- a. Mensuales (9). Se remiten los 5 primeros días hábiles de cada mes sobre los siguientes sistemas de información: PILA; Cuentas Maestras; SIRAS; REPS y RIPS; Acuerdo de Punto Final; PRASS; Reporte Servicios Negados Por EPS; MIPRES, Fiducia.
- b. Trimestral :SIHO

Cierre de acciones de mejora

En cumplimiento de la Circular No. 015 del 30/09/2020 de la CGR, la Oficina de Control Interno durante el primer semestre de 2024, cerró 12 acciones de mejora, que, de acuerdo con las verificaciones efectuadas y los soportes remitidos por los líderes a cargo de estas, subsanaron las deficiencias observadas por parte de la Contraloría General de la República.

En el marco de la auditoría Financiera, la Contraloría General de la República, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno, dio por cerradas 26 acciones que corresponden a 52 hallazgos que a diciembre 31 de 2023 habían sido cumplidas por los procesos.

Suscripción de los planes de mejoramiento como resultado de las auditorías

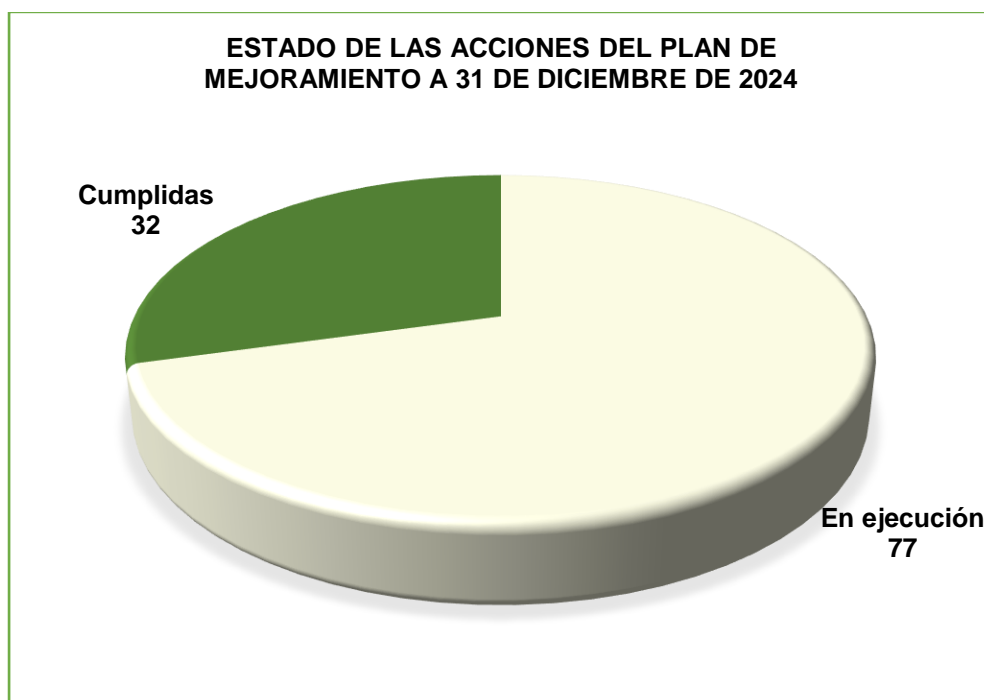
Durante 2024 la OCI gestionó los siguientes planes de mejora:

- Auditoría Financiera al Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS Fondo Nacional de Estupefacientes-FNE, vigencia 2023: Plan de mejoramiento suscrito y formalizado.

- Denuncia Contrato 249 de 2022: Plan de mejora pendiente de suscribir. Reunión 22 de julio de 2024.
- Denuncia pérdida de vacunas: Plan de mejora pendiente de que la Dirección de Promoción y Prevención lo remita para su validación metodológica. El plazo vence el 22 de julio de 2024.
- Denuncia Fiscal Código SIPAR No. 2023-2765538211: Adquisición medicamentos contrato - Orden de Compra 167-2021. Artemeter.
- Auditoría de Desempeño al Flujo de los Recursos del SGSSS, vigencias 2020, 2021 y 2022.

Seguimiento plan de mejoramiento de la CGR

A 31 de diciembre de 2024, el Plan de Mejoramiento de la CGR cierra así:



ANDREA ALDANA TRUJILLO
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

Elaboro: Rocío Castro Contreras